



## **INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.1, establece que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación de esta Comunidad Autónoma. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 48, 10 de marzo de 2005, siguiendo la guía publicada por esta Agencia: “Manual de procedimiento para la emisión del informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación”, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 ha aprobado por unanimidad el informe que a continuación se detalla.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su creación:

**INSTITUTO DE BIOMEDICINA**

Institución: **UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Referencia: **IC0808290019**

Valoración final: **FAVORABLE**

Consideraciones generales:

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, vista la solicitud de referencia IC0808290019 y los correspondientes informes de los miembros del Panel Científico nombrado por la Agencia, ha analizado la propuesta de creación del “*Instituto de Biomedicina*” y, valorando lo en ella expuesto conforme a lo dispuesto en el correspondiente Manual y los criterios definidos por esta Comisión, realiza los siguientes comentarios:

La valoración es positiva tanto por el diseño de la política científica del Instituto, el historial de los grupos, su complementariedad y su objetivo común. Los medios son adecuados para realizar cualquier tipo de investigación. Además, la pertenencia de los grupos a nodos de Biomedicina, la colaboración con el Hospital de León y la disponibilidad de las instalaciones de la Universidad de León hacen de éste un Instituto ambicioso de amplia perspectiva. El abordaje multidisciplinar de los objetivos científicos que requiere el establecimiento de

numerosas colaboraciones con otros centros, no sólo de la Comunidad Autónoma a la que pertenece el Instituto de Biomedicina, sino de otras partes de España, debe ser destacado.

Debería potenciarse en mayor medida la incorporación de personal en formación. Además, debe indicarse un método de autoevaluación o evaluación que fomente la cooperación entre grupos y debe incrementarse el presupuesto para que éste permita alcanzar los objetivos propuestos.

Los resultados que cabe esperar pueden ser muy productivos tanto por la experiencia en la colaboración con la industria farmacéutica como por la posible aplicación de nuevas terapias.